



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 010-2020 Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:00 horas, del día jueves 17 de setiembre del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Yorman Guillén Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Jesús Brenes Rojas
Yamileth María Rivera Bocarino
Marco Tulio Corrales Mora

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga I. Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
María Gabriela Leiva Campos
Felicia Méndez Ortega
Diana Eras Hidalgo
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar - Planificadora Institucional.
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador.
Lic. Alvaro Castillo Cedeño – Coord. Hacienda Municipal.
Licda. Gabriela Pizarro Palma. – Asesora Legal.
Lic. Alonso Araya Vega – Asesor Alcaldía.
Ing. Julio Mora Solano – Director U.T.G.V.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

1. Lectura de la convocatoria
2. Lectura, discusión y aprobación dictámenes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
3. Análisis del tema de proyecto de Presupuesto 2021 y definición de fecha de votación definitiva del Proyecto de Presupuesto 2021.

Entonación Himno Regional El Turrialbeño



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO PRIMERO
LECTURA DE LA CONVOCATORIA

Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal, me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 17 de setiembre del 2020, a las 16:00 horas, en las instalaciones del Teatro Municipal para la Lectura, discusión y aprobación dictámenes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Análisis del tema de proyecto de Presupuesto 2021 y definición de fecha de votación definitiva del Proyecto de Presupuesto 2021. (F) Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Evidentemente después de ciertas discusiones de la Comisión de Hacienda, la agenda la hemos ajustado a la realidad que hemos tenido y ante eso como ustedes observan en la agenda, primero se conocerá los dictámenes de la Comisión de Hacienda, que hay dos pendientes, luego de eso la Presidencia hará una propuesta para decretar un receso para que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pueda reunirse y de tal suerte pueda discutir algunos puntos que todavía tienen pendientes, después de eso se levantaría el receso de la sesión del Concejo para retomar la misma y dependiendo del accionar de lo interno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la Presidencia le solicitaría al Plenario del Concejo convocar a sesión extraordinaria el próximo lunes inicialmente es la propuesta de la Presidencia Municipal a las 5 p.m., para que haya tiempo de que la Administración pueda realizar los cambios solicitados.

ARTICULO SEGUNDO
LECTURA, DISCUSION Y APROBACIÓN DICTAMENES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

1. No. 25 - Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 19:30 horas, del día martes 15 de setiembre del 2020, con la asistencia de:

Regidores Propietarios

Kevin Aguilar Sandi
Arturo Rodríguez Morales
Octavio Arce Obando
Mariano Sáenz Murillo
Flora Solano Salguero

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.
Ing. Julio Cesar Mora Solano – Director a.i. UTGV

Asesores:

Secretaria:

Nomy Chaves Pérez - Secretaria Concejo Municipal.

Presidio:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Kevin Aguilar Sandi-Presidente

ARTICULO I COMPROBACION DE QUORUM

Al ser las 19:35 p.m., el señor Presidente Kevin Aguilar procede a realizar la comprobación del quorum, se cuenta con la presencia de los siguientes Regidores Kevin Aguilar, Arturo Rodríguez, Randall Artavia, Octavio Arce, Flora Solano, Mariano Sáenz.

También se cuenta con la presencia del Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

ARTICULO II

Atención al Ing. Julio Mora Solano – Director a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial.

Hoy vamos a analizar el Acta Extraordinaria No. 07-P-2020-2024

ACTA EXTRA-ORDINARIA N° 07- P-2020-2024

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 07 de setiembre del 2020, en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba, a las 02:00 p.m.

Agenda:

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Análisis Punto Único Presupuesto Ordinario 2021 ajustado a ₡ 1.664.105.972,68 (mil seiscientos sesenta y cuatro millones ciento cinco mil novecientos setenta y dos colones 68/100): Oficio UTGV-280-09-2020.
4. Consultas u observaciones.
5. Acuerdos.
6. Cierre de sesión.
7. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano (Titular) - **Director a.i. U.T.G.V.**
2. MBA. Luis Fernando León Alvarado (Titular) – **Alcalde Municipal.**
3. Señor Oscar Ramos Herra (Titular) y Yenory Thomas Durán (Suplente)
Representantes de las Asociaciones de Desarrollo.
4. Señora Yamileth Rivera Bocarino (Titular) y Javier Aguilar Montenegro (Suplente) – **Representantes de los Concejos de Distrito.**
5. Señora Elizabeth Bermúdez Hernández (Titular) y Señor Octavio Arce Obando (Suplente) – **Representantes del Concejo Municipal.**

Artículo Segundo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se abre la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:10 p.m.

Artículo Tercero.

Se da lectura al oficio UTGV-EXT-280-09-2020 correspondiente al Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Gestión Vial con los ajustes correspondientes para cumplir con rebajo de ₡ 188.475.292,05 (ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos noventa y dos colones 05/100), y la presentación de los ajustes y metas correspondientes.

Artículo Cuarto.

Consultas u observaciones:

- Julio César Mora Solano: debido al oficio enviado por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Obras Públicas y Transportes debemos ajustar el presupuesto y metas para cumplir con el monto indicado por estas instituciones.
Hemos tenido que disminuir metas en unos 7 km de caminos, se disminuyó la cuenta general operativa y la cuenta de casos de ejecución inmediata.

Artículo Quinto.

Luis Fernando León: una vez leído el presupuesto ordinario 2021 y plan anual operativo 2021, con los ajustes indicados en la circular DGPN-0503-2020 del Ministerio de Hacienda fecha 26 de agosto del 2020, quienes estén de acuerdo con los ajustes explicados favor levantar su mano.

Resultado: se aprueba de forma unánime; votan a favor Luis Fernando León Alvarado, Julio César Mora Solano, Yamileth Rivera Bocarino y Oscar Ramos Herra.

Se da firmeza de forma unánime.

Artículo Sexto.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 16:30 horas del 03 de setiembre del 2020.

Artículo Séptimo.

Se aprueba el orden del día de forma unánime.

M.Sc. Luis Fenando León Alvarado
PRESIDENTE
JUNTA VIAL CANTONAL

Ing. Julio César Mora Solano
Secretaria Técnica
Junta Vial Cantonal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Julio Mora Solano- U.T.G.V.: Procedo a hacer lectura del oficio UTG-EXT-280-09-2020 mediante el cual se hizo entrega a la Junta Vial, que dice:

Mediante la presente les realizo entrega de la propuesta de Plan Operativo 2021, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Quinquenal 2019 -2023. Así mismo, hago referencia que dicho plan está realizado con las proyecciones económicas entregadas mediante circular DGPN-0503-2020, del Ministerio de Hacienda para el año 2021. Así mismo, mediante documento emitido por la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, se nos indica que el monto preliminar a desembolsar a este Municipio para el Presupuesto Ordinario 2021 sería de 01 664 105 972,68 (mil seiscientos sesenta y cuatro millones ciento cinco mil novecientos setenta y dos colones con 68/100).

De esta manera se procede a trasladar el Presupuesto Ordinario 2021 del Departamento de Gestión Vial a la Junta Vial Cantonal, para su discusión y posterior traslado al Concejo Municipal:

1.1. Resumen de Plan Operativo Anual para el año 2021:

Descripción	Monto
Gestión Vial. <small>Requerimientos</small> operativos	¢(593 052 771, 44
Casos de ejecución Inmediata	¢ 120 000 000,00
Proyectos Pao 2021	¢ 951 053 201,24
Total	¢ 1 664 105 972,68

Ese es el oficio que nos hizo la corrección, ahora les indicaba que esa circular fue dada después de los plazos que ellos tienen de ley, porque por ley ellos hasta el 15 de agosto tendrían para notificarnos a nosotros el monto preliminar definitivo con que contaríamos, fue por eso que se envió el monto anterior que nos habían dado desde el mes de junio, pero ya cuando había entrado en discusión el presupuesto 2021 fue cuando nos envían ésta circular y en el caso nuestro, la Municipalidad de Turrialba, el ajuste es de ¢ 188.475.292.00 colones (ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos noventa y dos colones) para abajo, entonces ese cuadrito ya lo habíamos visto porque estaba en el primer presupuesto que se envió, se tuvo que ajustar algunas cuentas de la general, la cuenta general operativa es la cuenta con la que funcionamos nosotros administrativamente y operativamente, que va desde los salarios, remuneraciones, voy a proceder a explicar los rubros y los proyectos en esta forma:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA							
MATRIZ PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2021							
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL							
						INGRESOS	0,00
						LEY 8114	1.852.581.264,73
						GASTOS	713.052.771,44
						DIFERENCIA	-713.052.771,44
						0	
						REMUNERACIONES	326.943.424,52
3	02	01	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	118.120.152,00
3	02	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	30.000.000,00
3	02	01	0	03	01	Retribución por años servidos	71.523.014,00
3	02	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11.144.034,00
3	02	01	0	03	03	Decimotercer mes	21.256.713,84
3	02	01	0	03	04	Salario escolar	19.814.345,58
3	02	01	0	03	99	Otros incentivos salariales	7.080.094,00
3	02	01	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	12.121.175,36
3	02	01	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.275.913,20
3	02	01	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3.348.109,27
3	02	01	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	23.604.394,12
3	02	01	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7.655.479,17
						1	
						SERVICIOS	52.350.000,00
3	02	01	1	01	01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	
3	02	01	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	
3	02	01	1	02	02	Servicio de energía eléctrica	500.000,00
3	02	01	1	02	03	Servicio de correo	
3	02	01	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	500.000,00
3	02	01	1	03	02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00
3	02	01	1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	250.000,00
3	02	01	1	03	07	02 servicios de SICOP	900.000,00
3	02	01	1	04	02	Servicios jurídicos	300.000,00
3	02	01	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	20.000.000,00
3	02	01	1	04	06	Servicios generales	200.000,00
3	02	01	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	400.000,00
3	02	01	1	05	01	Transporte dentro del país	200.000,00
3	02	01	1	05	02	Viáticos dentro del país	500.000,00
3	02	01	1	06	01	Seguros	10.500.000,00
3	02	01	1	07	01	Actividades de capacitación	600.000,00
3	02	01	1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	400.000,00
3	02	01	1	08	01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	300.000,00
3	02	01	1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	9.000.000,00
3	02	01	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6.500.000,00
3	02	01	1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100.000,00
3	02	01	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000,00
						2	
						MATERIALES Y SUMINISTROS	153.519.555,69
3	02	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	60.000.000,00
3	02	01	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	400.000,00
3	02	01	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.000.000,00
3	02	01	2	01	99	Otros productos químicos y conexos	200.000,00
3	02	01	2	02	03	Alimentos y bebidas	70.000,00
3	02	01	2	03	01	Materiales y productos metálicos	600.000,00
3	02	01	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.000.000,00
3	02	01	2	03	03	Madera y sus derivados	2.000.000,00
3	02	01	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150.000,00
3	02	01	2	03	05	Materiales y productos de vidrio	300.000,00
3	02	01	2	03	06	Materiales y productos de plástico	300.000,00
3	02	01	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	300.000,00
3	02	01	2	04	01	Herramientas e instrumentos	3.000.000,00
3	02	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	74.000.000,00
3	02	01	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300.000,00
3	02	01	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	
3	02	01	2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00
3	02	01	2	99	04	Textiles y vestuario	2.000.000,00
3	02	01	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	400.000,00
3	02	01	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.949.555,69
3	02	01	2	99	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	
3	02	01	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	250.000,00
						3	
						INTERESES Y COMISIONES	10.500.000,00
3	02	01	3	02	03	01 Intereses Prestamo Banco Popular	10.500.000,00
						4	
						ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
3	02	01	4	01	01	Préstamos al Gobierno Central	
						5	
						BIENES DURADEROS	6.000.000,00
3	02	01	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	2.000.000,00
3	02	01	5	01	02	Equipo de transporte	
3	02	01	5	01	03	Equipo de comunicación	300.000,00
3	02	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
3	02	01	5	01	05	Equipo de cómputo	1.500.000,00
3	02	01	5	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	200.000,00
3	02	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.500.000,00
						6	
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.881.487,89
3	02	01	6	01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	
3	02	01	6	02	03	04 Renovación de licencias	200.000,00
3	02	01	6	02	99	Otras transferencias a personas	
3	02	01	6	03	01	Prestaciones legales	15.681.487,89
						7	
						TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
3	02	01	7	01	01	Transferencias de capital al Gobierno Central	
3	02	01	7	01	02	Transferencias de capital a Organos Desconcentrados	
						8	
						AMORTIZACION	27.858.303,34
3	02	01	8	01	03	01 Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	27.858.303,34
3	02	01	8	01	04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	
						9	
						CUENTAS ESPECIALES	0,00
3	02	01	9	01	01	Gastos confidenciales	
3	02	01	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	
3	02	01	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	
						CASOS DE EJECUCION INMEDIATA	120.000.000,00
3	02	01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	3.000.000,00
3	02	02	1	01	02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	10.000.000,00
3	02	02	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	17.000.000,00
3	02	02	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	90.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROYECTOS UTGV 2021								
Codigo	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA			MONTO	Meta Original km	Meta Ajustada	
03-02-05	Asfaltado camino (Ent. N230) Santa Cruz -Iglesia de Bonilla	02-	03-	02-	minerales asfálticos	25.344.000,00	1,50	1,20
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	80.394.119,63		
		TOTAL				105.738.119,63		
03-02-30	Mantenimiento camino (Ent N10) Recreo (Ent C 17) Colorado	02-	03-	02-	minerales asfálticos	14.026.000,00	1,00	0,75
		TOTAL				14.026.000,00		
		TOTAL						
03-02-31	(Ent. N413)Pacayitas - Ent C.47) Río Culebra (C.S Vicente	02-	03-	02-	minerales asfálticos	17.952.000,00		
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	47.772.617,88	1,00	0,85
		TOTAL				65.724.617,88		
03-02-38	Asfaltado camino (Ent. N413)Danta - (Ent. N10)Boveda	02-	03-	02-	minerales asfálticos	17.952.000,00	1,00	0,85
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	48.694.800,00		
		TOTAL				66.646.800,00		
03-02-48	Asfaltado camino(Entr.C25)La Virtud - el Tapojo (Ent.C52) La Fuente.	02-	03-	02-	minerales asfálticos	18.513.000,00		
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	56.945.834,73	1,00	0,85
		TOTAL				75.458.834,73		
03-02-49	Mantenimiento camino(Ent.N. 415)Lajas, Dulce Nombre -(Ent C. 32) La Guaria	02-	03-	02-	minerales asfálticos	32.000.000,00	2,00	1,30
		TOTAL				27.456.000,00		
		TOTAL						
03-02-50	Mantenimiento camino (Ent.N.10) Pavones - San Rafael Arriba	02-	03-	02-	minerales asfálticos	25.344.000,00	3,00	1,50
		TOTAL				25.344.000,00		
		TOTAL						
03-02-51	Mantenimiento camino(EntN415) El Dos - (entr C.22) Cooperativa Lajas	02-	03-	02-	minerales asfálticos	21.120.000,00	2,00	1,20
		TOTAL				21.120.000,00		
		TOTAL						
03-02-52	Mantenimiento camino (Ent.4 14) Grano de Oro - Escuela Quetzal	02-	03-	02-	minerales asfálticos	48.941.000,00	3,50	3,50
		TOTAL				48.941.000,00		
		TOTAL						
03-02-55	Mejoramiento camino(Ent.C.47) San Joaquin - Río Pacuare	02-	03-	02-	minerales asfálticos	31.971.296,81	2,80	1,70
		TOTAL				31.971.296,81		
		TOTAL						
03-02-56	Asfaltado (Entr. N.10)Fin. Domingo Garcia - (Ent. C17) Colorado	02-	03-	02-	minerales asfálticos	12.672.000,00	0,60	0,60
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	31.014.490,12		
		TOTAL				43.686.490,12		
03-02-57	Mantenimiento camino(Ent N230) El Carmen - (Ent. N230) Misión	02-	03-	02-	minerales asfálticos	11.768.800,00		
		TOTAL				11.768.800,00	1,00	0,80
		TOTAL						
03-02-58	Mejoramiento camino(Ent N225) Pueblo Nuevo - (Ent N 232) Canada	02-	03-	02-	minerales asfálticos	16.269.000,00	1,20	0,85
		TOTAL				16.269.000,00		
		TOTAL						
03-02-59	Asfaltado (EntN230) San Antonio -(Ent.C77) Cruce a Torito	02-	03-	02-	minerales asfálticos	21.120.000,00	1,00	1,00
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	66.995.099,69		
		TOTAL				88.115.099,69		
03-02-60	Mejoramiento camino(Ent.N230) Verbena Norte - (Ent.C.60)Zuñiga (Codecao)	02-	03-	02-	minerales asfálticos	4.950.000,00		
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	9.398.330,00	0,30	0,20
		TOTAL				14.348.330,00		
03-02-62	Asfaltado San Juan Norte - San Juan Sur	02-	03-	02-	minerales asfálticos	19.800.000,00		
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	46.991.651,70	1,00	1,00
		TOTAL				66.791.651,70		
03-02-63	Mejoramiento camino(Entr C001) Campabadal - Noche Buena	02-	03-	02-	minerales asfálticos	7.920.000,00		
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	18.796.660,68	1,00	0,40
		TOTAL				26.716.660,68		
03-02-66	Mejoramiento Calles Urbanas - Cuadrantes la Suiza	02-	03-	02-	minerales asfálticos	17.794.000,00		
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	21.500.000,00	1,00	1,00
		TOTAL				39.294.000,00		
03-02-67	Mantenimiento camino (Ent C18) Platanillo - Santa Rosa	02-	03-	02-	minerales asfálticos	13.126.000,00	1,00	0,85
		TOTAL				13.126.000,00		
		TOTAL						
03-02-69	Bacheo Calles urbanas cuadrantes Turrialba	05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	25.816.500,00	1,50	1,50
		TOTAL				25.816.500,00		
		TOTAL						
03-02-70	Calles Urbanas - la Cecilia	05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	60.000.000,00	0,50	
		TOTAL				60.000.000,00		
		TOTAL						
03-02-71	Calles Urbanas Cuadrantes el Mora	02-	03-	02-	minerales asfálticos	2.970.000,00	0,50	0,50
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	17.928.000,00		
		TOTAL				20.898.000,00		
03-02-77	Calles Urbanas Cuadrantes San Rafael.	02-	03-	02-	minerales asfálticos	2.970.000,00	0,50	0,50
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	17.928.000,00		
		TOTAL				20.898.000,00		
03-02-83	Calles Urbanas -Cuadrantes Santa Rosa	02-	03-	02-	minerales asfálticos	2.970.000,00	0,50	0,50
		05-	02-	02-	vías de comunicación terrestre	17.928.000,00		
		TOTAL				20.898.000,00		
					₡ 951.053.201,24	30,4	23,4	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



I SEMESTRE 2021						
N°	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO	META	INDICADOR	Fondo
1	Gasto Operativo Unidad Técnica de Gestión Vial	Dotar de una infraestructura vial óptima que garantice la funcionalidad y capacidad del flujo vehicular del cantón	€ 296.526.385,72	0,50	(Porcentaje de fondos ejecutados/0,5)*100	Ley N°8114
2	Rehabilitación de caminos mediante casos de ejecución inmediata	Atender las situaciones imprevisibles que se presenten en la red vial cantonal	€ 60.000.000,00	0,50	(Porcentaje de fondos ejecutados/0,5)*100	Ley N°8114
3	Mantenimiento camino (Ent.N10) Recreo (Ent.C.17) Colorado	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 14.026.000,00	0,75	(N° km realizados/0,75)*100	Ley N°8114
4	Mantenimiento camino(Ent.N. 415) Lajas, Dulce Nombre -(Ent.C. 32) La Guaria	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 27.456.000,00	1,30	(N° km realizados/1,3)*100	Ley N°8114
5	Mantenimiento camino(Ent.N415) El Dos - (entr.C.22) Cooperativa Lajas	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 21.120.000,00	1,20	(N° km realizados/1,2)*100	Ley N°8114
6	Mantenimiento (Ent.N.10) Pavones - San Rafael Arriba	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 25.344.000,00	1,50	(N° km realizados/1,5)*100	Ley N°8114
7	(Ent. N413)Pacayitas - Ent.C.47) Río Culebra (C.S Vicente	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 65.724.617,88	0,85	(N° km realizados/0,85)*100	Ley N°8114
8	(Ent.C.47) San Joaquín - Río Pacuare	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 31.971.296,81	2,80	(N° km realizados/2,8)*100	Ley N°8114
9	Asfaltado (Entr. N.10/Fin. Domingo García - (Ent. C17) Colorado	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 43.686.490,12	0,60	(N° km realizados/0,6)*100	Ley N°8114
10	Mejoramiento Calles Urbanas - Cuadrantes la Suiza	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 39.294.000,00	1,00	(N° km realizados/1,0)*100	Ley N°8114
11	Mantenimiento camino (Ent.C18) Platanillo - Santa Rosa	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 13.126.000,00	0,85	(N° km realizados/0,85)*100	Ley N°8114
12	(Ent N225) Pueblo Nuevo - (Ent N 232) Canada	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 16.269.000,00	0,85	(N° km realizados/0,85)*100	Ley N°8114
Total			€ 654.543.790,53		Correspondiente a Fondos de Ley N° 8114	
II SEMESTRE 2021						
N°	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO	META	INDICADOR	Fondo
1	Gasto Operativo Unidad Técnica de Gestión Vial	Dotar de una infraestructura vial óptima que garantice la funcionalidad y capacidad del flujo vehicular del cantón	€ 296.526.385,72	0,50	(Porcentaje de fondos ejecutados/0,5)*100	Ley N°8114
2	Rehabilitación de caminos mediante casos de ejecución inmediata	Atender las situaciones imprevisibles que se presenten en la red vial cantonal	€ 60.000.000,00	0,50	(Porcentaje de fondos ejecutados/0,5)*100	Ley N°8114
3	Asfaltado camino (Ent. N230) Santa Cruz -Iglesia de Bonilla	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 105.738.119,63	1,20	(N° km realizados/1,2)*100	Ley N°8114
4	Asfaltado camino (Ent. N413)Danta - (Ent. N10)Boveda	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 66.646.800,00	0,85	(N° km realizados/0,85)*100	Ley N°8114
5	Asfaltado camino(Entr.C25)La Virtud - el Tapojo - (Ent.C52) La Fuente	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 75.458.834,73	0,85	(N° km realizados/0,85)*100	Ley N°8114
6	Mantenimiento camino (Ent.4 14) Grano de Oro - Escuela Quetzal	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 48.941.000,00	3,50	(N° km realizados/3,5)*100	Ley N°8114
7	Mejoramiento camino(Ent N230) El Carmen - (Ent. N230) Misión	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 11.768.800,00	0,80	(N° km realizados/0,8)*100	Ley N°8114
8	Asfaltado (EntN230) San Antonio -(Ent.C77) Cruce a Torito	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 88.115.099,69	1,00	(N° km realizados/1,0)*100	Ley N°8114
9	Mejoramiento camino(Ent.N230) Verbena Norte - (Ent.C.60)Zuñiga (Codecao)	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 14.348.330,00	0,20	(N° km realizados/0,2)*100	Ley N°8114
10	Asfaltado San Juan Norte - San Juan Sur	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 66.791.651,70	1,00	(N° km realizados/1,0)*100	Ley N°8114
11	(Entr C001) Campabada - Noche Buena	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 26.716.660,68	0,40	(N° km realizados/0,4)*100	Ley N°8114
12	Bacheo Calles urbanas cuadrantes Turrialba	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 25.816.500,00	1,50	(N° km realizados/1,5)*100	Ley N°8114
13	Calles Urbanas - la Cecilia	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 60.000.000,00	1,00	(N° alcantarilla de cuadro construidos/1)*100	Ley N°8114
14	Calles Urbanas Cuadrantes el Mora	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 20.898.000,00	0,50	(N° km realizados/0,5)*100	Ley N°8114
15	Calles Urbanas cuadrantes San Rafael.	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 20.898.000,00	0,50	(N° km realizados/0,5)*100	Ley N°8114
16	Calles Urbanas -Cuadrantes Santa Rosa	Mejorar la infraestructura comunal con lo cual se permita el desarrollo de los pueblos.	€ 20.898.000,00	0,50	(N° km realizados/0,5)*100	Ley N°8114
Total			€ 1.009.562.182,15		Correspondiente a Fondos de Ley N° 8114	

Ese es el Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Gestión Vial.

SE ACUERDA:

Dar por recibido y conocido el Acta Extraordinaria No. 07-P-2020-2024 presentado por la Junta Vial Cantonal.

ARTICULO TERCERO
PROXIMA REUNIÓN DE LA COMISION

Miércoles 16 de setiembre del 2020, a las 4:00 p.m. en las instalaciones del Teatro Municipal.

Al ser las 21:30 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Kevin Aguilar Sandí - Presidente Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. No. 26- Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 16:40 horas, del día miércoles 16 de setiembre del 2020, con la asistencia de:

Regidores Propietarios

Kevin Aguilar Sandi
Arturo Rodríguez Morales
Octavio Arce Obando
Mariano Sáenz Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero

Regidores Suplentes

Walding Bermúdez Gamboa

Síndicos

Jorge Pérez Román

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero
Licda. Rosaura Molina- Gestora Administrativa
Ing. Julio Cesar Mora Solano – UTGV
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador
Lic. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional
Ing. Diana Jiménez Espinoza – Coord. Desarrollo Urbano
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales
Lic. Karleny Salas Solano – Auditora
Bach. Mario Pérez Rojas – Encargado de Recursos Humanos
Lic. Diego Pérez Rojas – Encargado de Reclutamiento

Asesores:

Luis Guevara Rivas

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro

Presidio:

Kevin Aguilar Sandi-Presidente

ARTICULO I COMPROBACION DE QUORUM

Al ser las 4:40 p.m., el señor Presidente Kevin Aguilar procede a realizar la comprobación del quorum, por lo tanto se cuenta con la presencia de los siguientes Regidora Elizabeth Bermúdez en lugar del Reg. Randall Artavia que no se encuentra, Octavio Arce, Flora Solano, Mariano Sáenz, Arturo Rodríguez y mi persona (Kevin Aguilar).

También dándole la bienvenida a los compañeros de la parte administrativa a los cuales agradecemos su asistencia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO II – Discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto Ordinario Período 2021.

Kevin: Vamos a dar inicio con la parte de las preguntas de lo que salió en los dictámenes de ayer.

Alcalde: Vamos a dar respuestas a las últimas preguntas que tenemos hasta la fecha que se presentaron y se leyeron el día de ayer en la sesión, de parte del Departamento de Recursos Humanos se va a dar lectura, básicamente tiene que ver con el tema de Recursos Humanos.

1. ATENCION AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Diego: A nosotros nos tocó dar respuestas a dos mociones que presentó la Seccional de ANEP, pero en el informe que vamos a presentar solo tenemos las respuestas. A continuación se presentan los oficios con las respuestas respectivas.

1. Oficio RH-002-09-2020 suscrito por Mario Pérez – Encargado de Recursos Humanos y el Diego Pérez – Encargado de Reclutamiento.

En respuesta a lo solicitado en el oficio **ANEP-MDA 11-2020** le informo lo siguiente en lo que corresponde al departamento de Recursos Humanos

SEGUNDO

Se coordinó con la Alcaldía Municipal y el departamento de Hacienda el aumentar el rubro de horas extras, con el fin de que se cubran todos los departamentos que lo requieran, los cuales deberán ajustarse a lo establecido en el Manual de procedimientos para el pago de Horas extras.

TERCERO

Actualmente no se ha realizado el estudio correspondiente para determinar a cuales funcionarios le corresponde dicho pago, lo que si tenemos certeza es que el agua es un recurso vital en la vida de los seres humanos, razón por la cuál es una necesidad que no se puede dejar de atender, máxime cuando se dan averías, en horas fuera del horario laboral, las cuales deben ser atendidas y debe haber un responsable para poder atenderla y poder satisfacer la necesidad del momento, así mismo por el tipo de contrato que con lleva el pago de la disponibilidad lo recomendado es que sean dos funcionarios como mínimo a los que se les cubra este pago, todo lo anterior únicamente puede ser constatado mediante un estudio técnico al respecto.

CUARTO

Con respecto al departamento de Control Constructivo el análisis correspondiente se realizará junto con la actualización del Manual de Puestos, actualmente no existe alguna solicitud del jefe inmediato del departamento que indique aumentar la cantidad de plazas en este departamento, ya que en el año 2015 este mismo solicito reducir la cantidad de inspectores de 2 a 1.

QUINTO

Le adjunto el detalle del costo de cada una de las plazas solicitadas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Encargado de la Unidad Técnica Tributaria, corresponde a un profesional Municipal 2

01-01-00-01-01				770.340,00
00-03-02		Prohibición (30%)		231.102,00
00-03-04		Salario Escolar	8,33%	83.420,12
		Total Base		1.084.862,12
00-03-03		Décimo Tercer mes	8,33%	90.369,01
00-04-01		Cont Pat seguro salud CCSS	5,08%	55.111,00
00-04-05		Cont Pat al BPDC	0,50%	5.424,31
00-05-01		Cont Pat Pensiones CCSS	1,50%	16.272,93
00-05-02		Cont Pat ROPC	9,25%	100.349,75
00-05-03		Aporte Pat FCL	3,00%	32.545,86
01-06-01		Seguros	3,74%	40.573,84
Total Cargas			39,73%	340.646,71
Total General				1.425.508,82
Monto anual				17.106.105,89

Plaza de Gestor Ambiental

Corresponde a un profesional Municipal 1 A

CUENTA		NOMBRE	%	MONTO
02-25-00-01-01		Gestor Ambiental		673.310,00
00-03-02		Prohibición (30%)		0,00
00-03-04		Salario Escolar	8,33%	56.086,72
		Total Base		729.396,72
00-03-03		Decimo Tercer mes	8,33%	60.758,75
00-04-01		Cont Pat seguro salud CCSS	5,08%	37.053,35
00-04-05		Cont Pat al BPDC	0,50%	3.646,98
00-05-01		Cont Pat Pensiones CCSS	1,50%	10.940,95
00-05-02		Cont Pat ROPC	9,25%	67.469,20
00-05-03		Aporte Pat FCL	3,00%	21.881,90
01-06-01		Seguros	3,74%	27.279,44
Total Cargas			39,73%	229.030,57
Total General				958.427,29
Monto anual				11.501.127,53



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SEXTO

Con respecto al Manual de puestos, actualmente nos encontramos en el proceso de digitalización y revisión de la información, en los meses de febrero a julio del 2020, se llenaron los cuestionarios en el cual todos los funcionarios de la Municipalidad actualizaron sus funciones, por lo que en este momento se está revisando y comparando dicha información con la del Manual de puestos y mapa básico de organización. Con respeto a la estructura organizacional fue enviada a cada Coordinador de cada proceso, los cuales presentaron sus observaciones y el producto final fue presentado al Alcalde en el mes de agosto del año en curso, se espera que para el I trimestre del 2021, se presenten ambos documentos al Concejo Municipal para su respectivo análisis y aprobación según corresponda.

2. Oficio RH-001-09-2020 suscrito por Mario Pérez – Encargado de Recursos Humanos y el Diego Pérez – Encargado de Reclutamiento.

En respuesta a lo solicitado en el oficio ANEP-MDA 12-2020 le informo lo siguiente,

Pregunta #1

a) Las funciones de la gestora Administrativa según lo establecido en el Manual de puestos y el mapa básico de organización vigentes de la Municipalidad de Turrialba, son las siguientes,

- Planear, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos de carácter administrativo, definir políticas de desarrollo administrativo y, la coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos.
- Velar por la efectiva realización de las actividades desarrolladas por el proceso y la correcta aplicación de los procedimientos administrativos en los subprocesos a su cargo, para contribuir con el logro de los objetivos y metas.
- Asesorar al Alcalde en la aplicación de procedimientos para la solución de problemas administrativos.
- Autorizar trámites de caja chica y órdenes de compra por delegación del Alcalde
- Participar en la elaboración de los planes anuales operativos y evaluar el grado de cumplimiento de los mismos.
- Recopilar, analizar y aplicar la normativa en materia de contratación administrativa.
- Gestionar y brindar apoyo en la elaboración del manual interno de procedimientos.
- Solventar las necesidades de las instancias municipales.
- Otras Actividades propias de la clase.

Las funciones del coordinador de hacienda, según lo establecido en el Manual de puestos y el mapa básico de organización vigentes de la Municipalidad de Turrialba, son las siguientes

- Establecer políticas y controlar la ejecución del cronograma de acción para la recaudación y fiscalización de los tributos municipales
- Establecer métodos de trabajo, diseñar los procedimientos y procesos para la recaudación de los tributos.
- Coordinar actividades con las diferentes áreas de trabajo de la municipalidad, con el fin de integrar toda la información tributaria.
- Dirigir y controlar los procedimientos de cobranzas desde el ámbito administrativo hasta el cobro coactivo por la vía judicial.
- Estructurar y organizar el plan de cobro anual y el seguimiento para su cumplimiento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Propiciar facilidades para el pago de los contribuyentes para mejorar los ingresos, asimismo, coordinar y ejecutar arreglos de pago cuando la situación lo permita y se justifique.
- Reducir los pendientes de cobro en forma sostenida anualmente.
- Garantizar el control de la gestión de las diferentes áreas que componen el subproceso de administración tributaria.
- Dirigir la actualización del registro de contribuyentes y las bases de datos con el fin de velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos
- Vigilar el cumplimiento de los periodos señaladas por las leyes que rigen la administración de los diferentes tributos
- Recopilar y analizar las diferentes fuentes de ordenamiento jurídico administrativo relativas a la materia de contratación administrativa
- Otras actividades propias de la clase

b) Tal y como se expresa anteriormente en las funciones de cada coordinador, no existe una duplicidad de funciones como tal, pues uno corresponde al Proceso de Hacienda Municipal, en la cual el objetivo del puesto consiste en la instancia responsable en establecer, aplicar, percibir y fiscalizar las actividades referentes a los tributos y servicios municipales, mediante una serie de normas que regulan las relaciones entre la Municipalidad y el contribuyente, mientras que el Proceso de Gestión Administrativa su objetivo es garantizar una administración eficiente, a partir de la coordinación, supervisión y control de los subprocesos en materia informática, servicios generales, desarrollo del sector social, archivo municipal y oficina de la mujer. Así como brindar al cliente interno y externo servicios de calidad con información y atención oportuna.

Con respecto a los estudios técnicos que se utilizaron para la creación de esta plaza, fueron elaborados en el año 2007, junto con el Manual de puesto y estructura organizacional que se creó en ese año.

Respuesta #2

La razón por la cual al jefe de Recursos Humanos no se le paga la dedicación exclusiva, radica en que hasta la fecha del día de hoy no ha solicitado la misma, es importante mencionar que esta de carácter contractual y debe ser pactada entre el funcionario y el Alcalde, en la cual el funcionario se compromete a no ejercer de manera particular, en forma remunerada o ad honorem, la profesión que ostenta y que constituye requisito para desempeñar el puesto que ocupe, ni otra actividad relacionada con esta, razón por la cual no puede ser otorgada de manera unilateral.

Con respecto al Encargado de Reclutamiento Selección y Capacitación, este solicito desde el año 2013 el reconocimiento de dicho plus, fue concordado por el Alcalde en ejercicio en ese momento y hasta la fecha, cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad, en la Municipalidad de Turrialba.

a) Funciones del Encargado de Recursos Humanos

- Coordinación del departamento de recursos humanos.
- Realizar diferentes actividades en gestión de recursos humanos, relacionadas con la apertura, actualización y custodia de expedientes de personal.
- Confeción de acciones de personal,
- Cálculo de salarios y reporte de planillas; a partir de la aplicación de conocimientos básicos y técnicas propias del campo de los recursos humanos,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Uso de equipo de oficina principalmente computarizado, análisis de documentos variados, y empleo de fórmulas de cálculo entre otros, con el fin de garantizar en el ámbito básico, la correcta contratación y desarrollo del recurso humano requerido por la Municipalidad.
- b) Funciones del Encargado de Reclutamiento, Selección y capacitación
- Confeccionar un plan de capacitación, adiestramiento, especialización y perfeccionado del Recurso Humano.
 - Atención y seguimiento de situaciones de conflicto que se presentan con el personal.
 - Análisis de documentos variados, según la correspondencia del departamento.
 - Realizar informes Semestral y Anual.
 - Actualización de los expedientes del personal.
 - Aplicación de la evaluación del desempeño laboral.
 - Confección, aplicación, tabulación de un instrumento de valoración de la calidad del servicio que ofrece el departamento de Recursos Humanos.
 - Garantizar un adecuado reclutamiento y selección del recurso humano que tenga los mejores atributos para el puesto.
 - Promover los procesos de Reclutamiento y Selección que se den en la Municipalidad de Turrialba.
 - Motivar al personal a tener actitudes y aptitudes de cambio en su comportamiento funcional y personal.
 - Implementación de una serie de instrumentos de control, registro de los funcionarios de la municipalidad.
 - Garantizar acciones que favorezcan las buenas relaciones entre el personal.
 - Canalizar las aspiraciones solicitadas por los colaboradores a través de las organizaciones o agrupaciones de carácter cultural.
 - Desarrollar acciones que promocionan la salud mental de los trabajadores, como su uniforme, que tengan su espacio para alimentarse, actividades recreativas y culturales.
 - Promover acciones en conjunto con la oficina de Salud Ocupacional, para garantizar un adecuado ambiente, salud mental e implementación de normas de seguridad social, higiene y seguridad industrial.
 - Actualización de los manuales de procedimientos del departamento.
 - Realización de investigaciones preliminares según lo disponga a la Alcaldía Municipal.
 - Participación de reuniones y representación del departamento de Recursos Humanos ante los diferentes procesos de la institución.
 - Participación de órganos directores, según lo disponga la Alcaldía Municipal.
 - Otras actividades propias de la clase.
- c) Al régimen de dedicación exclusiva pueden acogerse tanto los profesionales que ostenten el grado de bachillerato y licenciatura, lo anterior se encuentra establecido en el artículo 4 del Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad, en la Municipalidad de Turrialba, aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba en su Sesión Extraordinaria N° 056-2018 del día viernes 27 de abril del 2018.

Si queríamos pedirles que en caso de presupuestar las dos plazas nos lo hagan saber a la mayor brevedad porque hay que incluirlo en el cálculo de los salarios, eso es un detalle.

Walter Coto: Gracias por atender las consultas que la Seccional ANEP había establecido, no me quedó claro dentro de los primeros puntos se hablaba de un dinero que se presupuestaba para pago de horas extras donde es específicamente o cuales son los departamentos donde se retribuye ese gasto. El otro asunto es con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



relación a lo que comentábamos de la disponibilidad que se había comentado la vez pasada, aquí no es el hecho es que se pague a la persona idónea, como dice el reglamento es la persona técnicamente calificada que corresponde la disponibilidad, no es el hecho de que no se pague, si no el hecho es que se le pague a la persona que debe ser, entonces es ahí donde debe hacerse una valoración muy concreta de la necesidad que se está planteando. Ojalá que cuando se entre en la valoración se pudiera hacer expreso a nivel público para que todos en la Municipalidad conozcamos el criterio que originó el poder determinar ese pago digamos de disponibilidad a la persona que lo va a recibir. En cuanto a la dedicación exclusiva el mismo reglamento como dice ahí que la persona que tenga un bachillerato pueda ostentar por ese rubro que se tiene y la finalidad según un pronunciamiento de la Contraloría General de la República es que al personal que se le paga esto es contar con ese personal exclusivo en el puesto que se está pagando y aparte de esto es que esa persona solamente pueda ejercer la función que está realizando en ese puesto. En ese aspecto porque motivo a uno si se le paga la dedicación exclusiva en el departamento de Recursos Humanos y a otro no, pienso que debería haber una equidad. Con respecto al manual de puestos que la ANEP en su oportunidad siempre se ha referido a la necesidad de que se hicieran los estudios en forma integral y no en forma individual, la elaboración del manual de puestos debe ser acorde a como lo establece digamos el Código Municipal en su artículo 29 donde habla que se pide cooperación ya sea del Servicio Civil, pero que sea algo en el sentido que abarque otras instituciones que permitan aportar los conocimientos.

Diego: Con respecto al tema de las extras no podemos determinar que sea para un departamento o para otro, para todo el funcionario que lo requiera inclusive hasta para los que están aquí tienen derecho a cobrar horas extras si fuese el caso, eso es un renglón que no puede llevar específicamente para a, b, c, tiene que ser específicamente para toda la administración y para el funcionario que realmente lo requiera, eso nosotros tenemos un manual de procedimientos que es de horas extras para el pago y disfrute, donde establece el procedimiento a seguir de cada jefatura para proceder al pago.

Mario: En mi caso no lo he hecho por consideraciones más la solicitud de dedicación exclusiva, lo que requiere es que la persona esté dedicada a las funciones que está ejerciendo, se supone que debería de estar solo en eso. Yo nunca he querido solicitar la dedicación exclusiva.

Diego: Con respecto al manual de puestos, se han hecho actualizaciones de puestos, reasignaciones o ascensos dependiendo del caso pero siempre satisfaciendo una necesidad real de la institución, nunca ha sido algo antojadizo o inventado, siempre todo lleva su respaldo técnico y esto es porque el manual está obsoleto, está desde el 2007 o sea la estructura actual no da abasto, entonces se han venido haciendo pequeños ajustes que ahora estos ajustes ya no se van a tener que actualizar si no que van a estar contemplados en el manual con todas sus funciones y van a estar ubicados en la estructura organizacional de la institución, nos ha costado mucho porque somos solo dos funcionarios y tenemos que acarrear uno por uno los 165 puestos que tenemos ir haciendo un comparativo y aparte del manual de puestos tenemos otras funciones paralelas por eso es la demora, esperamos como se indica que en el primer trimestre del 2021 ya quede eso establecido y listo para que sea revisado y aprobado por el Concejo como corresponde.

Alcalde: Solo para hacer mención que nosotros hemos presentado una propuesta a los miembros del Concejo para poder aumentar en casi 5 millones de colones el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tema de tiempo extraordinario, el cual definitivamente debe responder ya como reafirmó recursos humanos a quien lo requiera, inclusive yo estaré solicitando a la Contraloría General de la República algunas de las preguntas que aquí se plantearon en la sesión de la semana anterior recordando que el ente contralor es vinculante con todo lo que tiene que ver con la Hacienda Pública, entonces estaré haciendo la consulta sobre si hay algún funcionario que esté inhibido de hacer el pago de tiempo extraordinario, en caso de la administración, hay que ser enfáticos que el problema se presentaba y yo si voy a ser sincero el monto es bajo y hay departamentos que son no es que uno sea más importante que otro pero por ejemplo todo lo que se refiere a la gestión de cobro no se puede discontinuar porque es de ahí donde llegan para el buen funcionamiento de la institución. Lo segundo es que yo si he sido enfático con los compañeros de Recursos Humanos que yo espero que el instrumento se vea presentado este año ya este honorable Concejo tomará decisión sobre el mismo pero si es importante avanzar en esto lo antes posible para que se puedan tomar decisiones y hacer las valoraciones que ustedes tengan que realizar al respecto. Por último si quiero que conste en actas que a partir de este año yo no estaré firmando más tiempo extraordinario del departamento de acueducto. Hay un pronunciamiento del ente contralor C165-2012 de la Municipalidad de Goicoechea en donde habla sobre la naturaleza de la disponibilidad pero también rescata y señala sobre temas jerárquicos que ha sido una de las consultas más también para el departamento de Recursos Humanos que también estaré haciendo las consultas es del caso también necesario y no me queda claro al ente contralor, porque de acuerdo a este criterio si la administración debe velar de que haya un respeto de la jerarquía, o sea que haya primero una regulación interna y dice aquí muy claro y tácito en razón de su jerarquía, profesión y que obviamente puedan ser sujetos del pago de este beneficio si no es que ya tiene alguna otra situación en su salario que le inhiba a recibir esto, cual es uno de estos el tema de la peligrosidad, solo por tomar un ejemplo, estas cosas definitivamente examinadas con lupa y no le quede la menor duda a este Concejo Municipal de que de ser requerido las consultas serán realizadas a la Contraloría para se esclarezca aún más y se realicen los pagos cuando correspondan a quienes correspondan y que lo firmen una persona competente en el área, yo aquí debo de ser muy honesto con ustedes he venido asumiendo esto junto a otras tareas pero no tengo la competencia técnica en el área del acueducto municipal para seguir asumiendo esto, creo que más bien es un acto que representa riesgo a mi persona como jerarca.

Maricruz: Con respecto al tiempo extraordinario era donde me quedaba la duda y ya en este momento el señor Alcalde está respondiendo, por lo que le agradezco al señor Alcalde esta gestión y que haya puesto cuidado en este sentido. Con respecto a lo del pago de horas extras de acueductos pues yo sé que hay algunas situaciones ahí pero se debe analizar muy bien porque una cosa es el riesgo de peligrosidad y otra es el pago de tiempo extraordinario, el tiempo extraordinario es en caso de una eventualidad, en caso de una emergencia, entonces como vamos a atender una emergencia si no va a ser remunerada.

2. Atención a la señora Auditora Municipal – Licda. Karleny Salas Solano.

Brinda una amplia explicación con respecto a la solicitud de Presupuesto de su departamento.

Luis: Primero que nada una de las cosas que dije fue que estamos en tiempo de pandemia, en una situación extremadamente grave y seria para el país en general hoy dijo don Méndez Mata el señor Ministro de Transportes, que respeto muchísimo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que nos esperan momentos muy duros en materia de caminos y todo pero eso se extra pola a todo el país y a todo el estado, y bueno creo yo con el mayor de los respetos que la explicación que da la señora auditora para justificar la contratación de un abogado no parece la mejor hacer esos cálculos así porque no sabemos el presupuesto de esas municipalidades el hecho de que sea unipersonal no quiere decir que sea más pequeña o más grande que la nuestra, creo que esa no es una manera técnica de decirnos exactamente cuántas horas se requieren de abogado, yo recomendaría que eso se haga de acuerdo a los 5 años cuantos estudios especiales pudieron necesitar abogado, pero como dije al inicio yo soy consecuente de lo que he dicho desde el inicio, mi criterio como asesor y como Turrialbeño me opongo rotundamente al pago de abogados externos porque aquí hay abogado. Lo que hay que hacer es una relación de hechos y pasarlo al Ministerio Público ahí hay una persona exclusiva para atender a los auditores internas de todas las instituciones del estado.

Arturo: El presupuesto y el plan operativo han sufrido una serie de cambios, hoy en este momento no tenemos el documento en sí, por lo tanto hay un documento que el señor Alcalde nos hizo llegar que hemos socializado la necesidad de estudiarlo y analizarlo un poquito.

Al ser las 19:25 horas finaliza la sesión. (F) Kevin Aguilar Sandi - Presidente

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, igualmente fueron informes pendientes que la Comisión le solicitó a la Administración y que ese día la Administración les dio la respectiva respuesta, yo siento que hubiese sido interesante haber tenido el escalafón de puestos con los salarios, antes yo recuerdo que nos ponían una hojita, no con el nombre de las personas, pero si nos ponían el puesto y la cantidad de dinero que ganaban y me parece que eso hubiese sido ilustrativo para poder generar un tema de transparencia ante la ciudadanía y de información a los señores miembros del Concejo Municipal que son nuevos en este sentido, igualmente sería el cuadro meramente comparativo en el tema de la escala salarial, hubiese sido interesante tenerlo, cuando se presentó la moción que hablaba del manual descriptivo de puestos y el organigrama mucho se hablaba también de ver esas cuestiones salariales y de ahí fue de donde salió la duda del concepto entre la función de la persona que ocupa el puesto de Coordinador Municipal de Hacienda y la persona que desempeña las funciones de Gestora Administrativa y que yo mencioné y lo reitero sobre el tema relacionado al informe que había dado el Ministerio de Trabajo, ese escalafón salarial y con los puestos nos hubiese sido de gran ayuda para ilustrarnos de como teníamos esa situación de los salarios con relación a los puestos, con esa idea fue que se había presentado la moción en su momento. Alguna observación al dictamen, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO

MOCION VERBAL PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES.

Solicito al Concejo Municipal, alterar el orden del día para declarar algunos señores Síndicos que por situación de tiempo no están con nosotros y como hoy la sesión es presencial, los que no están deben ser declarados por acuerdo del Concejo en este momento.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para conocer esta moción verbal de la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado.

La Presidencia mociona de forma verbal para que el Concejo Municipal autorice declarar en comisión a los señores Síndicos del distrito de Santa Cruz don Ronald Torres y doña Isabel Araya, igualmente al Síndico de Chirripó don Victorino Herrera Aguilar, igualmente al señor Síndico Suplente de Pavones don Oscar Araya Núñez, de igual manera al señor Síndico del distrito de Santa Rosa don Orlando José Morales Araya y al señor Síndico del distrito de Tuis don Jorge Pérez Román, igualmente ellos darán un informe de las gestiones que están haciendo en este momento y por lo cual la Presidencia ha creído conveniente que así se les declare en comisión previa autorización de ese Concejo Municipal.

Sometida a votación la moción verbal es aprobada por unanimidad, en acuerdo firme, aprobada.

SE ACUERDA:

Declarar en comisión a los señores Síndicos nombrados, para la sesión del día de hoy jueves 17 de setiembre del 2020. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

La Presidencia solicita decretar un receso de hasta 45 minutos inicialmente, para retomar la sesión municipal, para que de esa manera pueda sesionar la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo cual se decreta el receso.

Al ser las 16:40 horas se inicia el receso.

Al ser las 17:20 horas se reinicia la sesión.

La Presidencia solicita decretar otro receso para que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto pueda terminar la reunión.

Al ser las 17:20 se inicia el receso.

Al ser las 18:00 horas se reinicia la Sesión.

Al ser las 18:00 horas la Presidencia solicita se decrete un receso por 15 minutos más, siendo aprobado, por lo tanto se inicia el receso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al ser las 18:15 horas se reinicia la sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Damos por abierta la Sesión, el Concejo Municipal le ruega a los señores Regidores convocar en forma Extraordinaria al Concejo Municipal para el lunes 21 de setiembre a las 5:00 p.m., con la idea de colocar la discusión por el fondo del Presupuesto Ordinario Municipal 2021, con los cambios ya aprobados en todos los dictámenes de la Comisión Municipal de Hacienda y de igual manera se convoca a la Comisión Municipal de Hacienda para el día lunes 21 a las 4:00p.m, para que puedan votar el dictamen de la Comisión de Hacienda, porque todavía no lo han votado.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Es importante que nuestra fracción política estamos pidiendo un criterio legal para ver si este procedimiento que usted está haciendo es el correcto, que implicaciones legales se están incurriendo, porque el día de hoy nosotros como Concejo Municipal veníamos a votar un presupuesto y el cual no se dio, entonces si es así como se está tomando la decisión, tanto yo hablo a título personal, como también ahorita le doy el criterio a la compañera Flora, para que se refiera, yo salvaría mi voto hasta no tener ese criterio legal, si este procedimiento que la Presidencia nos está sugiriendo tiene asidero legal para este cambio de una sesión donde se tenía que haber aprobado ya el presupuesto ordinario 2021 y que implicaciones legales podríamos incurrir de las cuales hago la salvedad como regidor propietario y miembro de este Concejo Municipal, para ese cambio que se está dando antes de que el señor asesor legal nos brinde ese criterio legal que es muy necesario para salvar nuestra seguridad jurídica, la de todos. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Señor Regidor Bermúdez, primero el Concejo no ha votado ninguna moción suya para solicitar un criterio legal, y eso usted evidentemente no puede dirigirlo porque es el plenario del Concejo, y según también el reglamento era la Presidencia quien solicitaba y que yo sepa aquí solo hay un Presidente, en todo caso debo de aclararle que la imposibilidad de votar el presupuesto no es culpa del Concejo Municipal ni de la Comisión de Hacienda, no es, y que quede así en el acta mis palabras, el problema es que el documento no estaba, o usted cree que yo como Presidente me veo obligado a someter a votación un presupuesto del cual no lo tenemos, regidor Bermúdez, eso sería un acto de absoluta irresponsabilidad, y al señor Alcalde le negaré la palabra porque esto es una discusión del Concejo y como corresponde en los debates del Concejo son de los señores regidores, que así se haga constar en el acta, que uso las potestades establecidas en el Código Municipal y en el Reglamento de la Dirección del Debate como Presidente Municipal para indicar que esto es una discusión de la funcionabilidad del Concejo Municipal y ante una posible implicación de las responsabilidades de la Alcaldía en no tener preparado el presupuesto para que la Comisión lo votase creo que no es bueno que se adelante criterio.

Reg. Flora Solano Salguero: Señor Presidente, si quiero en cuanto a la presentación del presupuesto lo tenía que hacer o sea a partir del 30 de agosto del 2020 lo presentó el señor Alcalde, ahora eso viene como todo que siempre tiene sus pro y sus contras, entonces yo si le diría al señor Alcalde que de mi tiempo se le dé un espacio al señor Alcalde para que él pueda pronunciarse.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Como corresponde según el reglamento la prorrogación de su tiempo al Alcalde, debe ser sometido a votación del Concejo, si el Concejo está de acuerdo en darle la palabra del tiempo de doña Flora al señor Alcalde, los que estén de acuerdo levanten la mano, solo dos votos a favor, cinco en contra, por lo cual se le deniega la extensión de su tiempo para el señor Alcalde, suficientemente discutido el tema, por lo cual señores regidores que estén de acuerdo en convocar de manera extraordinaria al Concejo Municipal para el día lunes a las 5 de la tarde, para que se discuta por el fondo el proyecto de presupuesto ordinario 2021 y se convoque a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el lunes a las 4 de la tarde, para que vea por el fondo el proyecto de presupuesto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado con cinco votos a favor, los que estén de acuerdo en acuerdo firme, aprobado con cinco votos.

SE ACUERDA:

Se convoca a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto a reunión el próximo lunes 21 de setiembre del 2020, a las 4:00 p.m. (16:00 horas), en las instalaciones del Teatro Municipal, para que analice por el fondo el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2021 y su POA. Aprobado con cinco votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Bermúdez Gamboa y Solano Salguero. Acuerdo definitivamente aprobado con cinco votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Bermúdez Gamboa y Solano Salguero.

Se convoca a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal, para el próximo lunes 21 de setiembre del 2020, a las 5:00 p.m. (17:00 horas), en las instalaciones del Teatro Omar Salazar Obando, para la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 así como el Plan Operativo Anual Presupuesto Ordinario Ejercicio Económico 2021. Aprobado con cinco votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Bermúdez Gamboa y Solano Salguero. Acuerdo definitivamente aprobado con cinco votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Bermúdez Gamboa y Solano Salguero.

Al ser las 18:10 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal